Nutri Service S.R.L.
Distribuidora de Leches en Polvo, Fórmulas Infantiles, Productos dietéticos y/o de regímenes especiales
San Isidro 1831/5, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires (1714)
Tel: (011) 4627-6008 Fax: (011) 4627-5410

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018

Fidelitas SA

Por solicitud de Danone Argentina SA

S / D

Ref.: 16 < 2) Información Adicional y de Interés

HISTORIA

Nutri Service es una Empresa argentina creada en el 2004 como distribuidora de productos alimenticios no perecederos.

Nuestro propósito es la comercialización y distribución de alimentos para las diferentes edades, ofreciendo la mejor calidad de atención al cliente y la efectiva respuesta a sus necesidades.

Los productos que comercializamos cumplen con estrictas normas de control, lo que garantiza su calidad y seguridad alimentaria durante el transcurso de toda la cadena de suministro.

Nuestros colaboradores son una pieza clave en la organización. Por ello, son capacitados para brindar respuestas integrales, rápidas y oportunas a los requerimientos del mercado.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MISIÓN: Comercializamos alimentos saludables para todas las edades, focalizando en la calidad del servicio al cliente, dentro de un marco ético y responsable.

NUTRI SERVICE S.R.L.
Cesar Aldana
GERENTE

Nutri Service S.R.L.
Distribuidora de Leches en Polvo, Fórmulas Infantiles, Productos dietéticos y/o de regímenes especiales
San Isidro 1831/5, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires (1714)
Tel: (011) 4627-6008 Fax: (011) 4627-5410

VISIÓN: Ser la mejor alternativa en el mercado para la distribución de leches en polvo, fórmulas infantiles, productos dietéticos y/o de regímenes especiales.

VALORES: El compromiso con nuestra tarea, la honestidad y la transparencia en nuestro accionar son los valores que guían a Nutri Service desde su creación. Este espíritu hace que la Empresa, sea reconocida por sus clientes y sus proveedores como una entidad de confianza.

PRODUCTOS

Los productos que comercializamos son los siguientes:

- Fórmulas Infantiles para Prematuros, de Rutina y Medicamentosas
- Suplementos Dietarios
- Alimentos Metabólicos
- Nutrición Deportiva
- Alimentación Enteral
- Alimentos Funcionales y Alimentos para Celíacos
- Productos de Consumo Masivo

SERVICIOS

- Distribución diaria de productos en la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.
- Distribución diaria en la **Provincia de Buenos Aires** (1º cordón).
- Distribución en el **Interior del país** a través de operadores logísticos
- Sistema de Gestión Bejerman con trazabilidad en todos los productos.
- Certificado de Inscripción RNE de la Provincia de Buenos Aires.
- **Programa de Beneficios a Empleados de Empresas Clientes**

NUTRI SERVICE S.R.L.
Cesar Aldana
GERENTE

Nutri Service S.R.L.
Distribuidora de Leches en Polvo, Fórmulas Infantiles, Productos dietéticos y/o de regímenes especiales
San Isidro 1831/5, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires (1714)
Tel: (011) 4627-6008 Fax: (011) 4627-5410

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018

Fidelitas SA

Por solicitud de Danone Argentina SA

S / D

Ref.: 16 < 3) Información Adicional y de Interés

Por medio de la presente y en carácter de Declaración Jurada informamos que en el último ejercicio económico cerrado tuvimos la siguiente Rotación de Personal:

Área: **Licitaciones**

Alta: **07/03/2016**

Baja: **24/05/2017**

Motivo de desvinculación: **Renuncia**

Sin otro particular, saluda Atte.,

NUTRI SERVICE S.R.L.
Cesar Aldana
GERENTE

Nutri Service S.R.L.
Distribuidora de Leches en Polvo, Fórmulas Infantiles, Productos dietéticos y/o de regímenes especiales
San Isidro 1831/5, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires (1714)
Tel: (011) 4627-6008 Fax: (011) 4627-5410

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018

Fidelitas SA

Por solicitud de Danone Argentina SA

S / D

Ref.: 14) Certificaciones Técnicas y de Calidad

Por medio de la presente informamos nuestra clara intención de certificar la Norma ISO 9001-2015 para el año 2019.

Por tal motivo, estamos realizando las siguientes acciones:

- **Documentación de procesos internos** traducidos en Manuales de Procedimiento. (Expedición, Almacenamiento, Atención al Cliente, Logística Inversa, entre otros)
- Análisis de perfiles internos a fin de revisar personal idóneo que pueda ocupar la responsabilidad de **Líder de Proyecto/Auditor Interno**
- Concertación de entrevistas con diversas consultoras que brindan el servicio de **asesoramiento e implementación** de un Sistema de Gestión en base a la norma.

Sin otro particular, saluda Atte.,

NUTRI SERVICE S.R.L.
César Aldana
GERENTE

DIRECCION PROVINCIAL
INSTITUTO BIOLÓGICO
Dr. Tomás Perón

Buenos Aires
Provincia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
VÁLIDO POR CINCO AÑOS
Fecha de vencimiento: 12/10/2021

La Plata, 12 de octubre de 2016

Expediente Nº 2906-10087/16

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS

CERTIFICA:

Que se ha registrado bajo el número			02-035.111
El establecimiento			Venta productos alimenticios no perecederos
De la firma			**NUTRI SERVICE S.R.L.**
Domicilio en			San Isidro nº 1831/35
Localidad	Ituzaingó	Partido	Ituzaingó
Como			Depósito y distribuidor
De productos			Alimentos no perecederos, productos lácteos, productos dietéticos y/o de regímenes especiales, por encuadrarse en el inciso "b" del Art. 1339, Cap. XVII del C.A.A.
Director Técnico			Adrián Javier Arias, Ingeniero en Alimentos, M.P: 53313
Habilitación otorgada por			Municipalidad de Ituzaingó

La inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos no autoriza la elaboración y/o fraccionamiento y/o depósito de productos que no se encuentren debidamente aprobados por la autoridad sanitaria competente, según lo normado por el Código Alimentario Argentino.

Dra. Lía Inés Raimondi
A/C Dpto. Registro de Establecimientos ELABORADORES
Oficina de Alimentos de la Pcia. de Bs. As.

MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dra. [illegible]
Subsecretaria de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Octubre de 2016, siendo las 9:30 horas se constituye la Reunión de Socios de **NUTRI SERVICE S.R.L.** contando con la presencia de dos socios por sí, titulares de la totalidad de las cuotas sociales con derecho a voto que representan el cien por ciento del capital social, por lo que la presente se constituye con quorum UNÁNIME.- A continuación y sin mediar oposición alguna se pasa a tratar el único punto que integra el orden del día que dice TRASLADO de la sede social: en uso de la palabra el Sr. Gerente manifiesta que se ha resuelto trasladar la social de la calle Campana 3453, piso 1°, oficinas "A" y "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Cuenca 3164, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 hs., dejando constancia que se autoriza al Dr. Juan Manuel Castro, abogado, matriculado al Tomo 94 Folio 344 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a tramitar la inscripción de la presente resolución ante la Inspección General de Justicia en la forma prevista por la Resolución General 7/2015.- HAY DOS FIRMAS.- Cesar Ramón Aldana.- María Alejandra Mangiantini.----------

ES COPIA FIEL DEL ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016 OBRANTE A LA PAGINA 13 DEL LIBRO DE ACTAS DE

ASAMBLEAS Y DIRECTORIO NUMERO 1 DE LA SOCIEDAD NUTRI SERVICE S.R.L. RUBRICADO POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NÚMERO 80764-04 EL 1 DE OCTUBRE DE 2004 CUYO ORIGINAL TENGO A LA VISTA.- EXPIDO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN GENERAL 7/2015 DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL

JUAN MANUEL CASTRO
ABOGADO
Tº 94 - Fº 344 C. P. A. C. F.

Bs. As., 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 Nº 546916-01

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal legaliza el presente documento y hace constar que: DR. CASTRO, JUAN MANUEL

está inscripto/a al Tº 094 Fº 0344 , su matrícula se encuentra vigente y la firma inserta en el documento guarda formal concordancia macroscópica con la registrada en el legajo. La presente legalización no juzga sobre el contenido del documento.

Diego Gonzalo Carle
GERENCIA DE MATRÍCU

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaracion

de la Independencia Nacional

Número Correlativo IGJ:	1743604	**Cuit:**	
Tipo Sociedad:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Razón Social:	NUTRI SERVICE		
Número de Trámite:	7662840	URGENTE	

Código de Trámite	**Descripción**
02081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 11/10/2016

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 12406 **del Libro:** 150

tomo: - **de:** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2016

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

7662840.I001

5

I) CESIÓN DE CUOTAS.- Entre doña Luciana Gabriela ALDANA, argentina, soltera, nacida el 28 de abril de 1983, titular del documento nacional de identidad 30.223.613, CUIT/CUIL 27-30223613-0, comerciante, en adelante, denominada la "*Cedente*"; y doña María Alejandra MANGIANTINI, argentina, casada en primeras nupcias con don Cesar Ramón Aldana, nacida el 25 de septiembre de 1956, titular del documento nacional de identidad 12.505.681, CUIT/CUIL 23-12505681-4, comerciante, en adelante denominada la "*Cesionaria*", ambas con domicilio en la calle Lavalle 1077, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar un contrato de cesión de cuotas de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: la "Cedente" CEDE Y TRANSFIERE a la "Cesionaria" el total de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "NUTRI SERVICE S.R.L.", CUIT 30-70892144-7, con domicilio en la calle Álvarez Jonte 3433, Planta Alta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El capital cedido está constituido por MIL (1.000) CUOTAS de valor nominal PESOS UNO ($1,00) cada una de ellas por un total de PESOS MIL ($1.000,00) - SEGUNDA: el precio de la presente cesión se establece en la suma de PESOS MIL ($1.000,00), que la "Cesionaria" abona la "Cedente", quien los recibe de conformidad sirviendo la firma de la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por dicha suma.- Las partes dejan expresa constancia que si con motivo de la ley 25.345 y su reglamentación el pago del precio no encuadrare exactamente en la misma la "Cedente" renuncia a toda acción que pudiere corresponder por tal motivo.- TERCERA: en virtud de la presente cesión la Cedente queda desvinculada de la sociedad, declarando: a) que no tiene reclamo alguno que formular a la misma; b) que renuncia a todos los derechos y aun a los beneficios que pudieran corresponderle sobre ejercicios anteriores; c) que es la única titular de las cuotas que cede y que dichas cuotas no han sido cedidas con anterioridad; d) que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes tal como lo acredita con los informes de inhibiciones expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 3 de julio de 2012 bajo el número IE00405628; y e) que de conformidad a lo establecido en

la cláusula séptima del contrato social las cuotas son libremente transmisibles por lo que no resulta necesario requerir conformidad de los restantes socios.- **CUARTA**: la "Cesionaria": a) acepta la cesión efectuada a su favor por estar de acuerdo a lo convenido; b) con carácter de declaración jurada la licitud de los fondos utilizados provenientes de ahorros personales.- **QUINTA**: antecedentes societarios: a) contrato social formalizado por escritura de fecha 10 de agosto de 2004, pasada al folio 891, del Registro Notarial 977 de esta ciudad a cargo del escribano Carlos Alberto Umaschi, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de agosto de 2004, bajo el número 7584, del libro 120 tomo – de SRL.- **II) REUNIÓN DE SOCIOS**: presentes conyuges en primeras nupcias don **César Ramón ALDANA**, argentino, nacido el 9 de marzo de 1955, titular del documento nacional de identidad 11.566.125, CUIT/CUIL 20-11566125-7, comerciante y doña **María Alejandra MANGIANTINI**, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1956, titular del documento nacional de identidad 12.505.681, CUIT/CUIL 23-12505681-4, comerciante, ambos con domicilio en la calle Lavalle 1077, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, en sus caracteres de únicos socios de NUTRI SERVICE S.R.L. titulares del cien por ciento del capital social en reunión de socios con *quorum y mayoría unánimes* RESUELVEN: **PRIMERO**: prorrogar el plazo de duración de la sociedad incrementando el mismo en VEINTICINCO AÑOS por lo que el plazo de duración de la sociedad pasa a ser de CINCUENTA AÑOS.- En virtud de lo expuesto se procede a modificar la redacción de la cláusula segunda del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: *"SEGUNDA: el plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ocurrida el 26 de agosto de 2004"*.- **SEGUNDO**: modificar la fecha de cierre del ejercicio social por lo que la redacción de la CLAUSULA OCTAVA del contrato social se fija de la siguiente forma: *"OCTAVA: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.- A esa fecha se realizara el balance general, que se pondrá a disposiciones de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración"*.- **TERCERO**: trasladar la

sede social a la calle Campana 3453, piso 1°, oficinas "A" y "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EN ESTE ESTADO las partes acuerdan autorizar a los doctores Juan Manuel CASTRO, María Verónica CASTRO, Julián Alejandro ABRAMOVICH y Daniela Alicia SABELLI y la señora Graciela Susana ROSALES para que actuando en forma indistinta uno cualesquiera de ellos gestione y solicite la inscripción del presente contrato de cesión en la Inspección General de Justicia pudiendo a tales efectos realizar las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión en dicho organismo, facultando a su mandatario para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión, publicar los edictos que sean necesarios. Igualmente los facultan para interponer en su caso, los recursos que las leyes procesales y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos y documentos que se requieran para tal fin y para que realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueran menester para el mejor desempeño del presente mandato, conforme a las normas de la ley 19.550.-

En la Ciudad de Buenos Aires a 12 de julio de 2012 -----

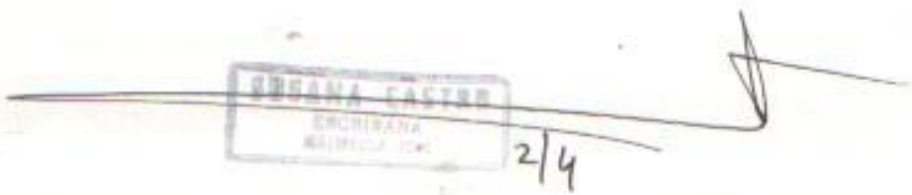
Luciana G. Aldana

María Alejandra Margarit

César R. Aldana

12 07 2012




SUSANA CASTRO
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 008383685

Buenos Aires, 12 de julio de 2012 . En mi carácter de escribano Susana Castro, titular del Registro Notarial Número 468 de esta ciudad -

CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA numero 175 del LIBRO número 38 interno 103.504 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad: 1) **Luciana Gabriela ALDANA**, titular del documento nacional de identidad 30.223.613; 2) **Maria Alejandra MANGIANTINI**, titular del documento nacional de identidad 12.505.681; y 3) **César Ramón ALDANA**, titular del documento nacional de identidad 11.566.125; quienes acreditan su identidad en los términos del artículo 1002 inciso c) del Código Civil, mediante la exhibición de los citados documentos - **INTERVIENEN** por derecho propio y solicitan a la autorizante expida la presente en la Cesión de Cuotas de la sociedad "NUTRI SERVICE S.R.L." -

SUSANA CASTRO

ESCRIBANA
Registro Notarial Nº 468
Av. Callao 157 - 1º "A"
CAPITAL FEDERAL
TEL. 4371-2134

LEGALIZACION
120717 350761

F 008383685

SUSANA CASTRO
ESCRIBANA
MATRICULA 3580

3/4

LEGALIZACION
LEY 404

8

L 010902652

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SUSANA CASTRO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120717350761/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 17 de Julio de 2012

ESC. JUAN CARLOS SUFFERN QUIRNO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

SUSANA
ESC.
MATRI.

Fotocopia/s auténtica/s en Sello de
Actuación Notarial N: T01295957

SUSANA CASTRO
ESCRIBANA
MATRICULA 3565

4/4

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 012959957

Buenos Aires, 18 de julio de 2012

En mi carácter de escribano Susana Castro, titular del Registro 468

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cuatro (4)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La presente corresponde a las fotocopias de la cesión de cuotas y reforma de estatutos de la sociedad NUTRI SERVICE S.R.L. formalizada por instrumento privado de fecha 12 de julio de 2012.- Expido la presente a solicitud de César Ramón Aldana para ser presentada ante las autoridades que la requieran.-

SUSANA CASTRO

SUSANA CASTRO
ESCRIBANA
Registro Notarial N°468
Av. Callao 157 – 1° "A"
CAPITAL FEDERAL
TEL. 4371-2134


MINISTERIO
INSPECCION GENE

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Número Correlativo I.G.J.: 1743804 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
NUTRI SERVICE

(antes):

Número de Trámite: 486986

C.Trám. Descripción

00081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
00241 CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
00281 PRORROGA DE CONTRATO TRAM. PRECALIFICADO
00811 CAMBIO FECHA CIERRE EJERC. CON REFORMA PRECA

y/o instrumentos privados: 12/07/12

Inscripto en este Registro bajo el numero: 7382
del libro: 139 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2012

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO 977
NOTARIA 1 - DAP

Registro 977
Nv.
C-5228
228

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 404

891

OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

A 060779771

CONSTITUCION DE SOCIEDAD.- "NUTRI SERVICE S.R.L.".- Cesar Ramon ALDANA y otra.----------

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES.----------

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a los diez dias del mes de Agosto del año dos mil cuatro, Ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECEN: don Cesar Ramon ALDANA, argentino, nacido el 9 de Marzo de 1955, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Maria Alejandra Mangiantini, Comerciante, y poseer CUIT Numero 20-11566125-7, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 11.566.125, domiciliado en la calle Lavalle Numero 1077, de la Localidad de Ituzaingo, Jurisdiccion de la Provincia de Buenos Aires, de transito en esta; y doña Luciana Gabriela ALDANA, argentina, nacida el 28 de Abril de 1983, que dice ser soltera, Estudiante, y poseer CDI Numero 27-30223613-0, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 30.223.613, domiciliada en la calle Lavalle Numero 1077, de la Localidad de Ituzaingo, Jurisdiccion de la Provincia de Buenos Aires, de transito en esta; personas habiles y de mi conocimiento, doy fe.- Y los comparecientes, DICEN: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regira por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Sociedad se denomina "NUTRI SERVICE S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdiccion de la Ciudad de Buenos

A 060779771

Aires.- SEGUNDA: Su termino de duracion es de VEINTICINCO ANOS, contados a partir de la fecha de su inscripcion en el Registro Publico de Comercio.- TERCERA: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo siguiente: Elaboracion, manufacturacion, transformacion e industrializacion de toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria y ramo de la alimentacion, asi como envases para los mismos de cualquier tipo y material, teniendo especialmente en cuenta, en beneficio de la ecologia y la salud de los consumidores el reciclaje tanto de la materia prima como de los derivados y desechos resultantes de la industrializacion y consumo.- Compra, venta, distribucion, importacion, exportacion, consignacion, representacion e intermediacion de toda clase de materias primas, mercaderias, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a traves de terceros, referidas al ramo de la alimentacion, incluyendo la actuacion como agente o representante de productos de empresas radicadas en el pais y/o en el extranjero.- El que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexa afin de las mismas.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL, dividido en 10.000 cuotas de PESOS UNO, cada una, valor nominal, que los socios suscriben integramente e integran el veinticinco por ciento en dinero en efectivo.- El capital social es suscripto por los socios en las siguientes proporciones, a saber: don Cesar Ramon ALDANA, suscribe 9.000 cuotas por un importe de 9.000 Pesos; y doña Luciana Gabriela ALDANA, suscribe 1.000 cuotas por un importe de 1.000 Pesos; e integran el 25% en dinero efectivo.- El 75% restante del capital sera integrado en el plazo legal establecido por la Ley 19.550, en efectivo.-.- QUINTA: La administracion, representacion legal y firma social estara a cargo de don Cesar Ramon ALDANA, con el cargo de GERENTE, por el termino de duracion de la sociedad.- En tal caracter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Articulos 1881 del Codigo Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.- El gerente depositara en la caja de la sociedad la suma de Cien Pesos en concepto de garantia.- SEXTA: Las resoluciones se adoptaran en la forma dispuesta por el Articulo 159, primera parte, parrafo segundo, de la Ley 19.550.- Rigen las mayorias previstas en el Articulo 160 de la citada Ley y cada cuota

da derecho a un voto.- Toda comunicacion o citacion de los socios, se sujetara a lo dispuesto por el Articulo 159, ultimo parrafo de la Ley 19.550.- SEPTIMA: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del Articulo 152 de la citada Ley 19.550.- OCTAVA: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- A esa fecha se realizara el balance general, que se pondra a disposiciones de los socios con no menos de quince dias de anticipacion a su consideracion.- NOVENA: De las utilidades liquidas y realizadas, se destinaran: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribucion de los socios gerentes; y c) El remanente previa deduccion de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuira entre los mismos en proporcion al capital integrado.- DECIMA: Disuelta la sociedad por cualesquiera de las causales previstas en el Articulo 94 de la Ley 19.550, la liquidacion sera practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.- En este acto, los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Alvarez Jonte Numero 3433, Planta Alta, de esta Capital Federal; y b) Que confieren PODER ESPECIAL a favor de doña Raquel Maria Lujan SCANDROLI, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 21.841.830, para

REGISTRO 977
REPUBLICA ARG. 30 A - CAP.

Registro: 977

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 404

tramitar la conformidad administrativa de la presente, ante la Inspeccion General de Justicia y su inscripcion en el Registro Publico de Comercio, aceptando y proponiendo modificaciones a la presente, incluso la denominacion social, firmando escrituras complementarias y/o aclaratorias, desglosando y agregando todo tipo de documentacion al respecto, como asimismo efectuar el deposito de ley en el Banco de la Nacion Argentina, y AUTORIZARLA indistintamente con don Eduardo Daniel STISIN, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 10.138.998, para que en su oportunidad procedan a retirar dichos fondos del mencionado banco.- LEIDA Y RATIFICADA asi la otorgan y firman por ante mi, doy fe.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

A 060779773

CARLOS A. UMASCHI
REGISTRO 977
RODRIGUEZ PEÑA 425 7° - CAP.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONCUERDA
LEY 404

C 001401042

// CUERDA con su matriz, formalizada ante mi, Escribano Carlos Alberto Umaschi

en Protocolo A, Folio Nº891

PARA LA SOCIEDAD

en mi carácter de Titular del Registro notarial 977 , expido primera copia en tres

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 11 días del mes de agosto del año 2004.-

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

Número Correlativo I.G.J.: 1743604
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
NUTRI SERVICE
(antes):
Número de Trámite: 257042

C.Trám.	Descripción
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 223-
y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 7584
del libro: 120 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2004

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

Nutri Service S.R.L.
Distribuidora de Leches en Polvo, Fórmulas Infantiles, Productos dietéticos y/o de regímenes especiales
San Isidro 1831/5, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires (1714)
Tel: (011) 4627-6008 Fax: (011) 4627-5410

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018

Fidelitas SA

Por solicitud de Danone Argentina SA

S / D

Ref.: 11) Información Fiscal y Judicial

Por medio de la presente y en carácter de Declaración Jurada informamos que:

- No utilizamos Controlador Fiscal (ticket) puesto que emitimos facturas tipo "A" y "B".
- Al 31/03/2018 no tenemos demandas judiciales vigentes de carácter civil, comercial y/o laboral.
- No presentamos embargos de bienes y valores.

Sin otro particular, saluda Atte.,

NUTRI SERVICE S.R.L.
César Aldana
GERENTE

ORGANIGRAMA 2018

